



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 278-2019-R-UNAS**

Tingo María, 22 de abril de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;**

**VISTO:**

El oficio N° 46/2019-DE-FIME-UNAS, de fecha 15 de abril de 2019, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre representante de COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, registro 1239 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 2231-2019-R-UNAS, se designa a partir de la fecha, a los miembros del **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, integrada como sigue: OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS, Facultad de Agronomía; CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, Facultad de Zootecnia; DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA, Facultad de Recursos Naturales Renovables; JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY, Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; LEONOR HUAMAN CAMACHO, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; WALTER RUBEN BERNUY BLANCO, Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas; ANUEL RICARDO GUERRERO FEBRES, Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante documento de visto, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica hace llegar la designación del Ing. M. Sc. DEMETRIO LEON AYALA, como representante del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA;

Que, mediante proveído, el Señor Rector, solicita se incluya al representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica en el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA;

Que, el artículo 282°, del Estatuto vigente de la UNAS, establece que, *"La responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNAS en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académicas, de investigación y de servicios, de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privados que se constituyen en partes interesadas. La participación de la UNAS en la Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible"*;

Que, el artículo 285° del Estatuto vigente, señala que *"La UNAS implementa la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dependiente del Rectorado, está conformado por un comité directivo que comprende: el Director, el que la preside y, por las subdirecciones de las facultades compuesta por profesores y estudiantes asignadas a propuesta de sus correspondientes estamentos. La organización y funciones de la Dirección serán determinadas pro el Reglamento General de la Universidad y las facultades. Se reúne ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente, a iniciativa de aquél"*.

Que, *los miembros que conforman la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria eligen entre ellos al Director, quien deberá ser un profesor ordinario a Dedicación Exclusiva. Es elegido por el periodo de dos años*, según lo estipulado en el artículo 286°, del estatuto vigente;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Incluir en la resolución 231-2019-R-UNAS, al Ing. M. Sc. DEMETRIO LEON AYALA, como representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, quedando como sigue:

**Artículo Único.** - Designar a partir de la fecha, a los miembros del **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, integrada como sigue:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS  | Facultad de Agronomía                             |
| CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO | Facultad de Zootecnia                             |
| DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA | Facultad de Recursos Naturales Renovables         |
| JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY    | Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| LEONOR HUAMAN CAMACHO          | Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas |
| WALTER RUBEN BERNUY BLANCO     | Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas  |
| MANUEL RICARDO GUERRERO FEBRES | Facultad de Ciencias Contables                    |
| <b>DEMETRIO LEON AYALA</b>     | <b>Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica</b>  |



**EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR

Regístrese y Comuníquese



**EDLBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL